

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 122

Callao, 15 JUN. 2020

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Oficio N° 12-2020-ST-CRAC de fecha 11 de junio del 2020, remitido por la Secretaria Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción del Callao –CRAC, ingresado con HR N° 008834 con fecha 15 de junio del 2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 431 de fecha 09 de setiembre del año 2019, Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 03 de setiembre del 2018, Ordenanza N° 000009 de fecha 20 de marzo del 2013;

#### CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes regionales, así como nombrar a los funcionarios de confianza";

Que mediante Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 20 de marzo del 2013, se aprobó la creación de la Comisión Regional Anticorrupción del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 12-2020-ST-CRAC de fecha 11 de junio del 2020, remitido por la Secretaria Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción del Callao –CRAC, ingresado con HR N° 008834 con fecha 15 de junio del 2020, en donde solicita la designación de un Representante Institucional para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao 2020-2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 431 de fecha 09 de setiembre del año 2019 se designó a la Abogada Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz en el cargo de confianza de Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Abogada Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz-Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional **como Representante Institucional** para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Callao 2020-2021.

*[Handwritten signature]*


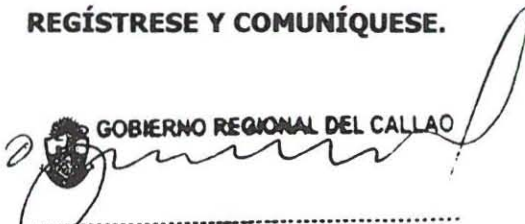


**ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR** a la Representante Regional designada en el artículo precedente a convocar a los funcionarios de las áreas involucradas para coordinar la ejecución del Plan Regional Anticorrupción del Callao (PRAC) y verificar el cumplimiento del mismo a nivel institucional, debiendo mantener informado al despacho de la Gobernación, así como a la representante alterna ante la Comisión Regional Anticorrupción sobre lo actuado.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao, así como a la Secretaria Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción del Callao.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 -----  
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 -----  
 DANTE LANDRIOTTI CASTRO  
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
 PATRICIA PAZUELA GUZMÁN CHÁVEZ  
 SECRETARIA EJECUTIVA  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 033 Fecha: 15 JUN. 2020